

RESOLUCIÓN N.º 34/24 Adm.

FORMOSA, 08 de Marzo de 2.024

VISTO:

El Expte. N° 32 - Año 2.024 – ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de materiales varios -ítems 01 al 14- detallados en la Solicitud del Gasto de páginas 26 y 26 vta. del presente Expediente, solicitados por la Dirección de Infraestructura para el reacondicionamiento de la mampostería del Edificio Tribunales; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno del Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada. Por ello,

EL PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

ART. 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.

ART. 2º: Efectuar un llamado a Licitación Privada N° 19/24, con el objeto de contratar la adquisición de materiales varios -ítems 01 al 14- detallados en la Solicitud del Gasto de páginas 26 y 26 vta. del presente Expediente, fijándose como fecha de apertura el día 21 de Marzo de 2.024, a las 09,40 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.

ART. 3º: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de cinco (5) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura.

ART. 4º: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 - PODER JUDICIAL - Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2 – BIENES DE CONSUMO – Pda. Ppal. 2.5 - Pdas. Pciales.: 2.5.05 – Pinturas y colorantes y 2.5.09 – Otros no especificados precedentemente; Pda. Ppal. 2.7 – Pdas. Pciales.: 2.7.01 – Productos ferrosos. 2.7.02 – Productos no ferrosos, 2.7.04 – Estructuras metálicas acabadas y 2.7.9 – Otros no especificados precedentemente; Pda. Ppal. 2.8 - Pda. Pcial. 2.8.04 – Piedra, arcilla y arena y Pda. Ppal. 2.9 – Pda. Pcial. 2.9.09 – Otros no especificados precedentemente; del Presupuesto General vigente.

ART. 5º: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE.

[Cláusulas particulares](#) [Cotización](#) [Dictamen](#)